

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

1. OBJETIVO

Efectuar la clasificación de los Ingresos por concepto de los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y que recauda el Fondo Rotatorio de la Registraduría (FRR) a través del Banco de Bogotá y sus corresponsales aliados, así como los recaudos de Consulados, Notarias, transferencias y notas bancarias del mes; además, realizar la devolución de dinero por ingresos de lo no debido; con el fin de generar el informe mensual de Ingresos.

2. ALCANCE

Inicia con el recibo de información de Recaudos o trámites de Resolución por devolución, continúa con la verificación de los movimientos bancarios recibidos del Banco de Bogotá de los diferentes medios de pago, los recaudos de Consulados, Notarias, transferencias y notas bancarias del mes, y la devolución de dinero por ingresos de lo no debido, y finaliza con la generación del informe mensual de Ingresos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica al Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil (FRR).

4. BASE DOCUMENTAL

- Reporte ejecución de ingresos agregada - SIIF Nación.
- Solicitud de devolución por trámites de identificación (GFFT10).
- Recaudo mensual por hecho generador (GFFT22)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Decreto 1060 del 3 abril de 1986	Artículo 14 del Decreto 1060 de 1986, establece que el Registrador Nacional del Estado Civil, es el Director y Representante Legal del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Que conforme al artículo 15, literal i) del Decreto 1060 de 1986, el Director del Fondo Rotatorio, puede "Delegar en los empleados de la Registraduría alguna o algunas de sus funciones, previa autorización de la junta Directiva". El artículo 19 que hace referencia al Patrimonio del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Resolución 3684 del 28 de septiembre de 2004	Por la cual se crea el grupo de Recaudos y se asignan otras funciones.
Ley 1163 del 3 de octubre de 2007	Por la cual se regulan las tasas por la prestación de servicios de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 , por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación	Reglamenta el Sistema de Información Financiera (SIIF) Nación, el cual coordina y refleja la gestión financiera pública nacional desarrollada por las entidades que conforman el presupuesto general de la Nación; determina cuál es el alcance de la información allí registrada, la estructura y conformación del sistema, sus funciones, el procedimiento para efectuar el pago al beneficiario final, la manera correcta para realizar gestiones dentro del aplicativo, las obligaciones y responsabilidades del Ministerio de Hacienda como órgano administrador del sistema y de los usuarios; además de esto señala que es de carácter obligatorio la adopción de un modelo de seguridad para la interoperación de aplicaciones, sin omitir que el uso del sistema no exime a los usuarios de responsabilidad en el cumplimiento de las disposiciones presupuestales y contable.
Circular 121 del 13 de octubre de 2017	Políticas para la gestión del recaudo a través del Fondo Rotatorio de la Registraduría, de los servicios de identificación que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC).
Circular 085 del 17 de noviembre de 2022	Modificación numeral 3. "Sobre los soportes de recaudo o pago" y numeral 5. "Devolución de dineros consignados a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil" de la circular No. 121 de 2017.
Circular 031 del 21 de mayo de 2025	Modificación al numeral 2 "Imposición de adhesivos a las copias de Registros Civiles" de la Circular No. 121 de 2017 y cambio de material y diseño adhesivo de seguridad.

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

6. DEFINICIONES

- **FRR:** Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional.
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Presupuesto Público:** Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social en un periodo determinado.
- **Recaudo:** Cobro de dinero o bienes en función de un concepto determinado.
- **Resolución:** Es una orden que dicta el responsable de un servicio Público y que está basada en el área donde rige dicho servicio.
- **RNEC:** Registraduría Nacional del Estado Civil.
- **SCR:** Sistema Control de Recaudos.
- **SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera):** Es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de Brindar información oportuna y confiable, reglamentado mediante el Decreto 2674 de 2012

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Recibir del Banco de Bogotá, los movimientos diarios de ingresos.
2. Para realizar la respectiva conciliación bancaria, se debe contar con los extractos bancarios.
3. Los extractos de los bancos de Miami y Panamá son cargados al SIIF Nación por parte de la Coordinación de Pagaduría.
4. Dar cumplimiento a las circulares 251 y 252 de septiembre de 2014 que hacen referencia a las políticas y procedimientos contables, para el registro de las novedades de cobros coactivos en el aplicativo SIIF Nación.

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1.	Recibir la información de recaudos o trámites de Resolución por Devolución. - Se recibe información de ingresos por parte del Banco de Bogotá, de los diferentes medios de pago. - Se recibe información de recaudos de Consulados, Notarias, transferencias y notas bancarias del mes. - Se reciben solicitudes para iniciar el proceso de Devolución de Recursos.	Actividad permanente en el año	Servidor Público Designado		
2.	Verificar los movimientos diarios emitidos por la Entidad Bancaria autorizada por la RNEC y sus diferentes medios de pago El servidor público designado en el Grupo de Recaudos verifica los movimientos de ingresos, enviados por el Banco de Bogotá.	1 día hábil	Servidor Público Designado	Verificar estructura del archivo	
3.	Generar la clasificación de los ingresos recibida del Banco de Bogotá de sus diferentes medios de pago. El servidor público encargado genera un archivo en Excel, y determina el valor recaudado por día.	1 día hábil	Servidor Público Designado		
4.	Reportar informe de clasificación a los Grupos de Pagaduría y Contabilidad El servidor público encargado, reporta la clasificación a las Coordinaciones de Pagaduría y Contabilidad, vía correo electrónico.	1 día hábil	Servidor Público Designado		Informe clasificación valor recaudado por día

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

5.	Generar informe de SIIF Nación del cierre mensual El servidor público designado, genera un informe de cierre mensual, como insumo para el posterior informe general de recaudos.	1 día hábil	Servidor Público Designado Coordinador de Recaudos	Revisar el informe	Informe SIIF Nación del cierre mensual
6.	Verificar la información de los extractos bancarios El Grupo de Contabilidad y el Grupo de Pagaduría, entrega al servidor público designado en el Grupo de Recaudos, la información de recaudos de Consulados, transferencias y notas bancarias del mes, mediante la cual se determinan los ingresos por los hechos generadores. (transferencias y notas bancarias del mes, y extractos bancarios que contienen los ingresos de las cuentas en el exterior, respectivamente).	1 día hábil	Servidor Público Designado	Revisar información	
7.	Recibir la solicitud de devolución radicada en el aplicativo TITÁN y revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos El servidor público del Grupo de Recaudos verifica que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos: solicitud de devolución por trámites de identificación debidamente diligenciada, copia documento de identidad, consignación del banco, dirección, teléfono y ciudad.	1 día hábil	Servidor Público Designado	Revisar solicitud	Solicitud de devolución por trámites de identificación

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

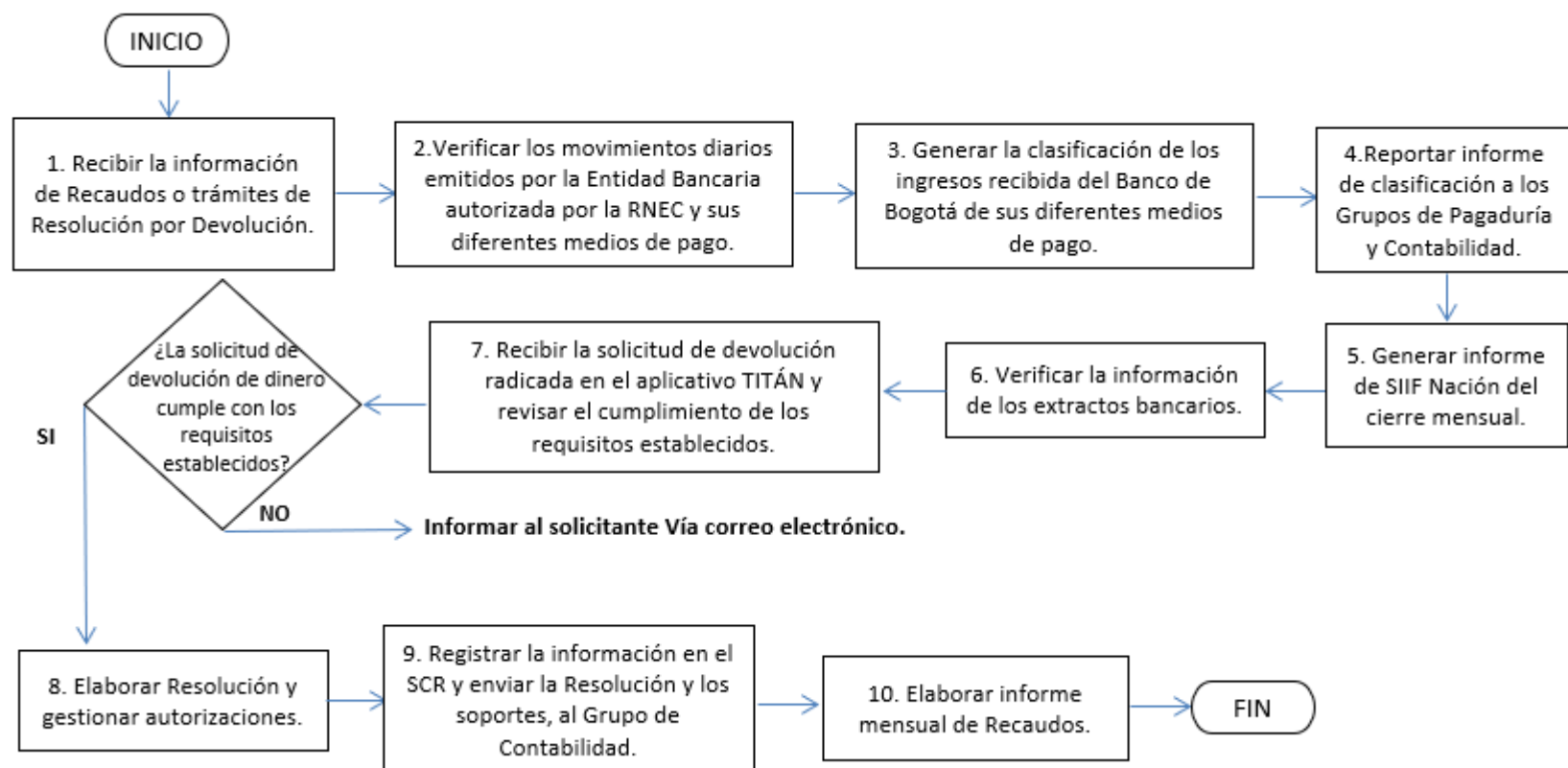
	¿La solicitud de devolución de dinero cumple con los requisitos establecidos? Si: Ir a la actividad No. 8. No: Informar al solicitante Vía correo electrónico.				
8.	Elaborar Resolución y gestionar autorizaciones Los servidores encargados, elaboran la Resolución y la envían digitalizada a la Dirección Financiera para firma; luego, es enviada a la Gerencia Administrativa y Financiera para numeración. Posteriormente, se procede a registrarla y clasificarla en el aplicativo SIIF Nación.	3 días hábiles	Servidor Público Designado	Corroborar firmas y numeración	Resolución
9.	Registrar la información en el SCR y enviar la Resolución y los soportes, al Grupo de Contabilidad Los servidores públicos encargados, registran la información en el SCR, digitalizan la Resolución, los soportes (solicitud, fotocopia de cédula, copia original de consignación, denuncia de pérdida) y envían por correo electrónico al Grupo de Contabilidad.	1 día hábil	Servidor Público Designado	Verificar registro en el SCR	Resolución

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

10.	Elaborar informe mensual de Recaudos Una vez generado el “Reporte Ejecución de Ingresos Agregada” del aplicativo SIIF Nación, el funcionario del Grupo de Recaudos registra la información de los ingresos en el formato Excel GFFT22 Recaudo mensual por hecho generador.	2 días hábiles	Coordinador de Recaudos	Corroborar datos del informe	Reporte ejecución de ingresos agregada GFFT22 Recaudo mensual por hecho generador
-----	--	----------------	-------------------------	------------------------------	---

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

9. FLUJOGRAMA



	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Recibir la información de recaudos o trámites de Resolución por Devolución	Actividad permanente en el año
Verificar los movimientos diarios emitidos por la Entidad Bancaria autorizada por la RNEC y sus diferentes medios de pago.	1 día hábil
Generar la clasificación de los ingresos recibida del Banco de Bogotá de sus diferentes medios de pago.	1 día hábil
Reportar informe de clasificación a los Grupos de Pagaduría y Contabilidad.	1 día hábil
Generar informe de SIIF Nación del cierre mensual.	1 día hábil
Verificar información impresa de Recaudos de Consulados, Transferencias y notas bancarias del mes.	1 día hábil
Recibir la solicitud de devolución radicada en el aplicativo TITAN y revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos.	1 día hábil
Elaborar Resolución y gestionar autorizaciones.	3 días hábiles
Registrar la información en el SCR y enviar la Resolución y los soportes, al Grupo de Contabilidad.	1 día hábil
Elaborar informe mensual de Recaudos.	2 días hábiles

11. ANEXOS

N.A.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

12. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
El Procedimiento “Gestión de Ingresos” es nuevo, en el cual se fusionaron los siguientes procedimientos: 1. Clasificación de Ingresos 2. Registrar recaudos de Notarías y Consulados 3. Trámites de Resolución por Devolución	Director Financiero	08/08/2016	0
1. Se modificó el alcance del procedimiento. 2. Base legal: Se incluyó la circular 121 del 13 de octubre de 2017. 3. Base documental: se eliminó la codificación de los documentos externos. 4. Políticas de operación: Se modificó la política n°.1. 5. Actividades: Se ajustó el nombre de las actividades 2, 5, 7, 10 y 13. Igualmente, se ajustó la descripción de las actividades 1, 5, 6, 10 y 15, ya que actualmente no se utilizan “entidades recaudadoras”, sino, “medios de pago”. 6. Se actualizó el flujograma. 7. Se ajustó el análisis de gestión.	Director Financiero	29/12/2020	1

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

1. Se actualiza la descripción de las actividades 13 y 14	Director Financiero	27/04/2021	2
1. Base documental: se incluyó el formato GFFT22. 2. Base legal: Se modificó la redacción de la resolución 3684 y de la Ley 1163. Y se incluyó la circular No. 085 de 2022. 3. Se actualizó el nombre y la descripción de la actividad 11; y la descripción de la actividad 15 4. Se actualizó el diagrama de flujo en la actividad 11. 5. Se ajustó el análisis de gestión.	Director Financiero	29/03/2023	3
1. Se modificó el nombre del procedimiento 2. Se modifica el objetivo del procedimiento. 3. Se modifica el alcance del procedimiento. 4. Base documental: se suprime la informe clasificación valor recaudado por día (GFFT06). 5. Base legal: Se incluye la Circular No. 031 de 2025. 6. Políticas de operación: Se modificaron las políticas 1,2 y 3. 7. Descripción del Procedimiento: Se actualizó la descripción de la actividad 1. Se suprimen las actividades 2, 3 y 4. Se actualizó el nombre y la descripción de la actividad 5. Se suprime la actividad 6. Se actualizó el nombre de la actividad 7. Se actualizó la descripción de las actividades 12, 13, 14 y 15. 8. Se actualiza flujograma. 9. Se ajustó el análisis de gestión. 10. Se colocó la versión del formato en la parte inferior acorde a la versión actual	Director Financiero	10/12/2025	4

	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFPD03
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE INGRESOS FRR	VERSIÓN	4

ELABORÓ: Carlos Andrés Contreras González Coordinador Grupo de Recaudos	REVISÓ: Sonia Fajardo Medina Directora Financiera	APROBÓ: Sabrina Cajiao Cabrera Gerente Administrativa y Financiera
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinadora de Calidad Juan Sebastián Murillo Becerra Profesional Universitario Oficina de Planeación	APROBACIÓN TÉCNICA: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 24/11/2025	FECHA: 10/12/2025	FECHA: 10/12/2025